



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2019-09966247-E-APN-DNGYFU#MECCYT - Desaconsejando convalidación de título a Sra. Lorena PESCE CENTENO.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Lorena Roymar PESCE CENTENO (CI venezolana N° 13.833.411 y DNI argentino N° 95.935.496) solicita la Convalidación de su Título de *Licenciada en Bioanálisis*, expedido a su favor el 21 de noviembre de 2003 por la Universidad Central de Venezuela. República Bolivariana de Venezuela, por el de *Bioquímica* de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Resolución (ME) N° 3720/17 art. 22 y Resolución (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual la interesada optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1197/2018. Anexo IV-Título III, art. 13).

Que la interesada ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades. 9 de abril de 2022 y el recuperatorio con fecha 31 de octubre de 2022, resultando desaprobada en ambas instancias (Resolución (CS) N°

791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2021-807-E-UBA-DCT_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO UBA I-23 y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de *Licenciada en Bioanálisis*, expedido por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, por el de *Bioquímica* emitido por la Universidad de Buenos Aires, a la Señora Lorena Roymar PESCE CENTENO (CI venezolana N° 13.833.411 y DNI argentino N° 95.935.496).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.